



DECRETO.- A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía, entiende necesario proceder a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REFUERZO DE COLECTOR EN LA CARRETERA DE SORIA", incluida en las inversiones contempladas en el capítulo 6 del presupuesto general de este ayuntamiento para el año en curso. El objeto es por tanto reforzar el colector de saneamiento que discurre paralelo a la carretera de Soria, todo ello de conformidad con el proyecto técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos, don Juan Manuel Benito Herrero. Proyecto que fue aprobado por esta Alcaldía mediante decreto de fecha 3 de febrero de 2020, no habiéndose presentado alegaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras de **REFUERZO DE COLECTOR EN LA CARRETERA DE SORIA**, de conformidad con el proyecto técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos, don Juan Manuel Benito Herrero, por un importe de 172.323,42 euros, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 36.187,92 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la elaboración de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO.- Que por parte de la Secretaría-Intervención Municipal, se expida la correspondiente certificación de existencia de crédito, para hacer frente a este gasto.

Dado en La Lastrilla, a 8 de junio de 2020.
El Alcalde, Vicente Calle Enebral.

